

SANTA CRUZ, 31 DE ENERO DE 2.024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, art. 5° letra C, sobre la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público existentes en la comuna.

CONSIDERANDO:

1. Rotary Club Santa Cruz tiene frente a la comunidad un importante reconocimiento por la labor que se realiza en post al prójimo, y es así que, desde la fundación del Club en esta ciudad, se ha mantenido una representación pública a través de la rueda rotaria, la que por distintos motivos ha estado ausente durante muchos años, es por esta razón que se ha decidido volver a instalar en un lugar determinado, para seguir promoviendo su gestión social.
2. Solicitud ingresada por Rotary Club Santa Cruz con fecha 13.04.2023, que solicita autorización para la instalación de Monolito en Espacio Público.
3. Antecedentes Técnicos de Solicitud presentada Rotary Club Santa Cruz, que corresponde a Planimetría técnica de proyecto, especificaciones técnicas de construcción, y opciones de emplazamiento de las obras.
4. Permiso Precario sobre Bien Nacional de Uso Público de fecha 08.08.2023 emitido por el Sr. Alcalde de la comuna de Santa Cruz, en donde concede permiso gratuito en área verde ubicada en Avenida Federico Errazuriz, frente al Hospital de Santa Cruz (bandejón central), con el objeto de instalar un monolito alusivo al Rotary Club Santa Cruz.
5. Informe Técnico de fecha 28.11.2023 de la Dirección de Obras Municipales de Santa Cruz y Dirección de Tránsito, que aprueba la ejecución del proyecto de instalación de Monolito en Espacio Público.
6. El Proyecto se financiará con recursos de la organización solicitante.

DECRETO EXENTO N°00593

1. **AUTORICESE**, Instalación de Monolito alusivo del Rotary Club Santa Cruz emplazado en área verde en calle Federico Errazuriz (frente al Hospital de Santa Cruz (Bandejón Central)), según características descritas en Permiso Precario sobre Bien Nacional de Uso Público celebrado con fecha 08 de agosto de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N°11.556.094-8, y Rotary Club Santa Cruz, RUT 65.005.680-9, según características y plazos que en dicho instrumento público se señala.
2. Se deberá velar por el cuidado y mantención del espacio cedido, la seguridad de las personas que lo frecuenten y cualquier eventualidad será responsabilidad del solicitante.
3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretario Municipal (S)

GWAC/AARB/MAPP/MARR/CHRC/edvs
c. c. :
- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde